ra la Vice-directora de la Escuela Normal de Chivilcoy, Sta Amelia J. C. Gallardo á fin de que concurra como delegada al Congreso Pedagógico que se celebrará en Córdoba en el mes de Diciembre próximo.-

Entre líneas á fojas 10 "y demás gastos" "y gastos", vale.-

No habiendo más asuntos que tratár se levantó la sesión, siendo las cinco y cincuenta p. m.-

Pastor Lacasa

[signature]

Sesión 99

Día 14 de Noviembre de 1912.-

Ausente con aviso Sr Presidente

En Buenos Aires á los catorce días del mes de Noviembre del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres Delfín Jijena, Pablo Groussac y Enrique de Vedia, bajo la presidencia del Doctor Pastor Lacasa, el Señor

Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

2023 E. Volver éste expediente á la Contaduría é Inspección Gral de Contabilidad á fin de que informen respecto de la autorización que solicitó la Estadística para mandar imprimir planillas de presentación diaria de profesores de Escuelas Normales.

6654 G/911. No hacer lugar al pedido formulado por la Dirección de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis) relativo al nombramiento de un empleado que atienda las obras de salubridad del mismo establecimiento y archivar éste expediente.–

1432 G/911 Ordenar á la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre-Rios) que con la partida que tiene asignada la misma, para gastos generales, abone la cuenta que se cobra en éste expediente por treinta ban-

cos adquiridos con destino al establecimiento.-

330 E. Dirigir nota al Ministerio de Obras Públicas, pidiéndole adopte las medidas necesarias á fin de que se lleven á cabo las ampliaciones que solicita el Director de la escuela Normal de Gualeguaichú (Entre Rios), con los fondos asignados por la Ley 8573 para la ejecución de dichas obras y que se hallan registrados en el anexo de ese Departamento.

3106. P. Rectificar la resolución de 1º de Octubre ppdo, en el sentido de que el reintegro de la suma de ciento noventa y seis pesos moneda nacional ($196 m/n) que invirtió de su peculio particular el Sr Ventura S. Ojeda en su traslado desde Chivilcoy á hacerse cargo interinamente de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, debe imputarse á los fondos provenientes de sobrantes de las partidas asignadas para gastos por la Ley de Presupuesto de 1911, de acuerdo con la autorización conferida al H. Consejo por decreto del P. E. de la Nación de fecha 10 de Septiembre

último.

3783 S. Aprobar el nombramiento del personal de servicio hecho por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Salta, y de la distribución de la suma asignada por el presupuesto para el pago del mismo.-

7271 S/911 Tener por recibidos los edificios contratados con destino al funcionamiento de la escuela Normal Regional de San Luis, fijando como fecha, á los efectos del pago de los alquileres, la del 1º de Septiembre ppdo, día en que se labró el acta respectiva.-

4509 T. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y mandar pagar á la orden del Sr Mario Ballerini, la suma de mil seiscientos pesos moneda nacional ($1.600 m/n) importe de los alquileres devengados por la casa de su propiedad que ocupa la Escuela Normal de San Pedro (Bs As) desde el mes de Mayo hasta Diciembre inclusive del año ppdo, debiendo imputarse éste gasto á la Ley 8914.-

4178 B. Pasar á informe del Abogado Asesor éste expediente relati-

vo al contrato celebrado ad referendum por el Director de la escuela Normal de Quilmes sobre locación de casa con destino á sus Oficinas.-

4384 C. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1º.- Hacer saber, por vía de advertencia, al profesor de la escuela Normal de San Nicolás don Alejandro Urquiza, que no ha debido ignorar que es efectiva la prohibición del texto de Anatomía del Dr Otero, por circular ministerial de Octubre 6 de 1909, á la que acompañaba el programa correspondiente que rige, hasta nueva disposición, para la enseñanza de la asignatura y que tampoco debia ignorar que no compete á la Dirección formar programas ni designar textos escolares.-

2º.- Hacer saber, igualmente, por vía de advertencia, á la Directora de la mencionada escuela que, á existir entre esa Dirección y el Cuerpo docente, la cordialidad de relaciones que la buena marcha de

la escuela hace deseable y aún exigible, hubiera ella con una simple observación privada, evitado un procedimiento destinado á producir un conflicto que redunda en perjuicio del establecimiento.

3°.- Archivar éste expediente.

3741 C. 1°.- Acordar las cinco becas de cincuenta pesos m/n ($50) que existen vacantes en la escuela Normal de Profesores de esta Capital, á los siguientes alumnos, José Calderaro, José Mas, Santiago D'Onofrio, Rodolfo J. Ghioldi, y Manuel J. Moreno.-

2°.- Hacer saber al Señor Moreno que deberá optar, al iniciarse el curso escolar venidero, entre la beca que se le concede y el puesto de maestro que ocupa actualmente en una escuela común.-

4439 J. Pedir á la Dirección de la Escuela Normal de Jujuy otro candidato para ocupar el cargo de Secretario, que no sea la profesora de grado de dicha escuela Sta María San Martín, por existir incompatibilidad entre los mencionados puestos.-

2066 P. Hacer saber al Director de la

Escuela Normal de Santa Rosa de
Toay, que es á el á quien compete
(sin otro requisito que el de dar
cuenta, á objeto de que se hagan
las anotaciones del caso), deter=
minar la asignatura ó asigna=
turas correspondientes á la cate=
dra de Ciencias y Letras para la
que fué nombrado el Sr Anto=
nio S. Amalla.-

4327 C. Ordenar á la Estadística en=
vie á Contaduría un detalle
completo de todos los profesores
titulares de escuelas normales
que hubiesen tenido suplen=
tes durante el año 1912, deter=
minando los días de servicio
que tengan prestados cada uno,
á fin de aplicar en la liqui=
dación de sueldos de vacacio=
nes, lo dispuesto en la circular
ministerial de Abril 30 de 1910.

3904 S. No hacer lugar á la autoriza=
ción que solicita la Dirección
de la Escuela Normal nº 1, del Ro=
sario, para emplear á las a=
lumnas de la misma á fin de
recolectar fondos con destino
á la fundación de una colonia
escolar de vacaciones.-

2216 C. Pedir al Vice-director de la escue=
la Normal Regional de Catamar=

ca, que ejercerá provisional-
mente la Dirección, según
lo resuelto por el H. Consejo, pro-
ponga candidatos para llenar
los cargos de Bibliotecario y A-
yudante de Trabajo Manual,
que la separación del Señor
Ramón Escalante dejó vacan-
tes en dicha escuela.-

3451 C. Archivar este expediente en
que la Dirección de la Escue-
la Normal n.º 6 de la Capital da-
ba cuenta que la Sra madre
de la alumna Aura Arce rete-
nía en su poder la libreta
de clasificaciones de la referi-
da alumna.-

4046 M. Declarar cesante al Regente
de la escuela Normal de Merce-
des (San Luis) don Máximo López
desde la fecha en que fué suspen-
dido por la Dirección de la mis-
ma escuela, en vista de las con-
clusiones del sumario que corre
agregado á éste expediente.-

3386 E. No hacer lugar á la autori-
zación que solicita el direc-
tor de la escuela Normal de
Profesoras de Concepción del
Uruguay, para mantener con ca-
racter de Sub-Regente y aumen-
to de veinte pesos m/n ($20)

en su sueldo, á la maestra de grado que ha designado para desempeñar las funciones de Auxiliar de la Sub-Regencia, por oponerse á ello lo dispuesto en el Artº 22 de la Ley de Contabilidad.-

4452 | 9 | Autorizar la publicación en El Monitor de la Educación Común de los trabajos presentados por los médicos á que se refiere la Inspección Médica Escolar á fs 76 de este expediente debiendo hacerse dicha publicación mensualmente á razón de uno ó dos informes cada mes.-

12.323 | M. | Justificar la inasistencia de las directoras de las escuelas nos 53 de Arroyo Mártires y 48 de Villa Longa, Stas Clotilde Bagnes é Ignacia E. Cabral, respectivamente, á la Conferencia Parroquial verificada en Posadas el día 8 de Septiembre ppdo.-

9061 | 12º | No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la maestra de la escuela nº 18 del C. Escolar 12º Sta Mercedes Gomez, para que se le conceda goce de sueldo por todo el tiempo en que estuvo con licencia.-

6002 | 13º | No hacer lugar á lo solici

tado por la maestra de la escuela nº 18 del C. Escolar 13º Sta Magdalena Leguía en el sentido de que sea considerada dos meses con goce de sueldo la licencia que se le acordó en 12 de Agosto ppdo.

9682 M. Justificar en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que han incurrido los empleados de la Mesa de Entradas Sres Agustín Fernández, Ernesto Falcón y Cristóbal Escardó y á que se refieren los certificados de la Inspección Médica Escolar adjuntos á éste expediente.-

6518 P. No hacer lugar á la modificación que propone la Inspección Técnica del horario de la profesora de Dibujo Sta Ida Astorri; debiendo mantenerse en la forma que actualmente lo dicta.-

11.830 I De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

1º.- Declarar cesante al Subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Artillería Montada Señor Roberto Adaro, en vista de las

		razones expuestas en su nota por el Sr. Ministro de Guerra.-
		2º.- Comunicar esta resolución al referido Sr. Ministro.-
12.810	I	Tomar nota por las Oficinas que corresponda, de las licencias concedidas al personal docente de las escuelas nacionales por los Inspectores Seccionales de acuerdo con las atribuciones que les acuerda el Reglamento.-
12.552	11º	Justificar en las condiciones reglamentarias, la inasistencia en que ha incurrido el día 24 de Septiembre ppdo, la maestra de la escuela nº 2 del C. Escolar 11º, Sta María Luisa Masselli.-
11.757	12º	Justificar en las condiciones reglamentarias, las dos inasistencias en que ha incurrido en el mes de Septiembre ppdo, la maestra de la escuela nº 25 del Consejo Escolar 12º, Sta Fermina N. Dantes.-
12.298	M.	Justificar en las condiciones reglamentarias las inasistencias en que ha incurrido durante los días 4 al 6 de Octubre ppdo, la maestra de la escuela nº 37 de Candelaria (Misiones), Sta Cármen Mayol.-

10.869 | 11º | Justificar en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido desde el 12 al 26 de Octubre ppdo, la maestra de la escuela nº 4 del C. Escolar 11º Sra María C. Sundberg de Sosa, aprobándose los servicios que en carácter de suplente de la misma ha prestado la Sta María Palavecino.-

12.229 | R. | Justificar en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido desde el 14 al 24 de Octubre ppdo, la maestra de la escuela nº 13 de General Roca (Rio Negro), Sra Urbelina O. de Palacios.-

12.231 | P. | Conceder en las condiciones reglamentarias la licencia que solicita, desde el 21 de Octubre hasta fin del presente curso escolar la maestra de la escuela nº 60 de la Pampa, Sta María L. Quiroga.-

12327 | F. | Justificar en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido desde el 7 al 31 de Octubre ppdo, la maestra de la escuela nº 1 de Formosa Sra María M. O. de Mondada.-

12632 | 5º | Conceder en las condiciones reglamentarias, la licencia que desde el 7 de Octubre ppdo, hasta el 16 del

corriente mes, solicitá la maestra de la escuela n.° 3 del C. Escolar 5°, Sta Emilia Daneri, nombrándose en caracter de suplente de la misma á contár desde la fecha en que tomó posesión del puesto, á la Sta Adelina Cámara.-

11.208 C. Justificar en las condiciones reglamentarias las inasistencias en que ha incurrido desde el día 25 de Agosto hasta el 25 de Septiembre ppdos, la maestra de la escuela n.° 33 de Corrientes, Sra Alberta V. de Varela, aprobándose los servicios que en caracter de suplente de la misma ha prestado el Señor Lelis Córdoba..

12.512 5° Conceder sin goce de sueldo la licencia que desde el 22 de Octubre ppdo, hasta el 30 del corriente mes, solicitá el maestro Sr Ricardo Pereyra, de la escuela n.° 1 del C. Escolar 5°, nombrándose en caracter de suplente del mismo á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, á la Sta María Teresa Cirasso.-

12634 4° Conceder en las condiciones reglamentarias, la licencia que desde el 1° de Octubre ppdo, hasta el 9 del corriente mes solicita la maestra de la escuela n.° 5

del C. Escolar 4°, Srā Angela Césa de Rodriguez, designándose en carac- ter de suplente de la misma y á con- tār desde la fecha en que empezó á prestār servicios á la Stā Ange- la Pérsico

12692 12° Conceder en las condiciones re- glamentarias la licencia que desde el 23 al 31 de Octubre ppdo. soli- citā la maestra de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 12°, Stā Asunción Scasso.-

12631 6° Justificār en las condiciones reglamentarias, las inasisten- cias en que ha incurrido, desde el 23 de Octubre ppdo, hasta el día 7 del corriente mes, la maestra de la es- cuela n° 14 del C. Escolar 6°- Stā Angela Casetto, aprobándose los servicios que en caracter de suplente de la misma ha pres- tado la Stā Delia Dupuy.-

12.633 5° Conceder en las condiciones reglamentarias, la licen- cia que desde el 24 de Octubre ppdo, hasta el 24 del corriente mes, solicita la maestra de la es- cuela n° 14 del C. Escolar 5° Stā Ana Casella, nombrándose en caracter de suplente de la misma y á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios

al Sr. Salvador Voglia.-

12.630 8° Justificar en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido desde el 19 de Octubre ppdo, hasta el 12 del corriente mes, la maestra de la escuela nº 5 del C. Escolar 8° Sta Josefina M. Murray; aprobándose los servicios que en caracter de suplente de la misma ha prestado la Sta Victoria Perez.-

12.561 12° Justificar en las condiciones reglamentarias las inasistencias en que ha incurrido desde el 14 al 24 de Septiembre ppdo y desde el 28 del citado mes hasta el 5 de Octubre ppdo, la maestra de la escuela nº - 9 del Consejo Escolar 12° Srã Delia S. M. de Visillac.-

12.562 T De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

1°.- Declarar cesante á la maestra de la escuela nº 19 del C. Escolar 14°, Sta María Rosa Zubiría por abandono del puesto y aprobar los servicios que en caracter de suplente de la misma ha prestado la Srã María O. de Vasquez.

2°.- Nombrar maestra de la referida escuela en reemplazo de la Sta de Zubiría á la M. N. Sta Delfina

Piuma Smith.-

12246 11°. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capitál y Territórios.

Aceptár la renuncia presentáda por la maestra de la escuela n° 11 del C. Escolar 11°, Sta María Torteyro Ibarra y nombrar en su reemplazo en caracter de maestra interina y á contar desde la fecha en que tomó posesión del puesto á la Sta Lía Lalanne.

4484 S Conceder licencia sin goce de sueldo, á contar desde el 24 de Octubre último hasta el 24 del actual, al profesor de História Natural (dos cátedras) de la escuela Normal de Maestras de Santa Fé, Sr Roberto Martínez, nombrándose reemplazantes por dicho término á las Stas Elena Velasquez y Genoveva S. Gaiza, propuestas por la respectiva dirección.—

4488 C. Conceder licencia sin goce de sueldo, á contar desde el 21 de Octubre último hasta el 21 del actual, á la auxiliár de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, Sta María Elisa Ceris. nombrándose reemplazante por dicho

término á la Sta Rosario Martínez, propuesta por la respectiva Dirección.

10.624 I. Designar la escuela n.º 11 del C. Escolar 8º, para que en ella preste servicios la maestra de segunda categoría, O.N. Sta Justa E. Saenz, aprobándose la medida tomada por la citada Inspección al disponer que dicha maestra se hiciera cargo del mencionado puesto con fecha 22 de Octubre ppdo.-

11.633 12º Conceder la autorización definitiva que se solicita para el funcionamiento de la escuela particular "Francisco Berra", calle San Pedrito 633.-

12279 I 1º.- Eximir á la profesora de Dibujo, Srta Adela Simó, del horario de tres horas que tiene en el turno de la mañana en la escuela n.º 6 del C. Escolar 7º

2º.- Disponer que la profesora Sta María Luisa Irigoin que solo dictá una hora semanal en la escuela n.º 8 del C. E. 2º en lo sucesivo dicte una cátedra en la siguiente forma:

Escuela n.º 6 del C. Escolar 7º (3 horas).
" " 8 " " " 2º (1 hora).
" " 18 " " " 10º (1 hora).
" " 12 " " " 11º (1 hora).

11.678 I Tener presente para la memoria

general de 1911, el trabajo realizado por la Inspección Médica Escolar en dicho año y de que dá cuenta en éste expediente.-

11.588 G. Aprobar los servicios prestados por el ex-maestro á cargo de la escuela nº 47 de Corrientes Sr. Artemio E. Gomez, durante los meses de Junio, Julio, y Agosto ppdos, debiendo la Contaduría practicar á favor del mismo la correspondiente liquidación de haberes.-

12.809 B. Aprobar la clausura de la escuela nº 67 de la Provincia de Buenos-Aires, á contar desde el 10 al 29 de Octubre ppdo, con motivo de haberse desarrollado una enfermedad contagiosa en la localidad en que funciona.-

12.165 C. Transcribir al director de la escuela de Colonia Sarmiento el informe de la Inspección Médica Escolar, á fin de que tenga presente las indicaciones que en él se hacen para la admisión de los alumnos en la escuela.-

9932 S Ordenar la liquidación de los alquileres reclamados por la Sta Elvira Mallea, correspondientes á 27 días del mes de Noviembre de 1911, y devengados por la ca=

sa de su propiedad que ocupa la escuela n.° 29 de San Juan; haciéndose presente á la propietaria de la nueva casa arrendada para dicha escuela, Sta Celia Navarro de Saint Avit, que se procederá á descontarle la parte de alquileres que no ha debido percibir.-

10.708 D. 1°.- Dejar sin efecto los siguientes traslados:

El de la Sta María Arrieta de la escuela n.° 26 de Gral Pico, á la Colonia Leventué; el del Sr Antonio B. Sosa y Sra Esther L. de Sosa á Metileo y el del Sr Ricardo Melián á Chacras de Victorica.

2°.- Anular los pasajes adjuntos á este expediente.-

3°.- Mandar anotar que la Sta Hipólita Navarro se presentó el 21 de Julio.

12.479 A. Aprobar la clausura de la escuela de Cipolletti ordenada por el Encargado Escolar con motivo de haberse desarrollado enfermedades contagiosas en la localidad.-

2°.- Transcribir á dicho E. Escolar el informe de la Inspección Médica Escolar, para que ten-

ga presente las indicaciones que en el se hacen al proceder á la reapertura de la escuela.-

7033 V. No hacer lugar á la solicitud de varios vecinos de Chicoana (Salta) para que se traslade á esa localidad, una de las escuelas nacionales que funcionan en Pulares ó Villa Fanni.-

7719 L. No hacer lugar al ofrecimiento en locación que hace el Sr. Juan J. Lorente de una casa de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela nacional n. 104 de la Provincia de Buenos Aires.-

9790 S. Ordenar la liquidación y pago á favor del subpreceptor de escuelas militares en disponibilidad, don Pedro J. Salas, de los haberes que le corresponde por servicios prestados desde el 1º hasta el 20 de Junio ppdo.

7735 M. Dirigir nota al Ministerio del Interior pidiéndole informes sobre los días que se han empleado en el levantamiento del Censo en los Territorios Nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del

Poder Ejecutivo de fecha 4 de Ju=
nio del corriente año.-

11.987 | N. | Agregar este expediente al que lleva el nº 7735-M.-

12.117 | I | Reservar la consideración de este expediente en que la Inspección de Escuelas Militares, presenta un proyecto modificando el periodo de vacaciones en las escuelas de su dependencia, hasta la oportunidad indicada por el H. Consejo en sesión de 14 de Septiembre ppdo.-

8771 | V. | Postergar la consideración de este expediente en que el señor Moisés Valenzuela ofrece en venta el libro "Las Escuelas Europeas" de que es autor, hasta tanto se sancione el Presupuesto que ha de regir para el año entrante.-

12808 | S | 1º.- Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas de San Juan, para ceder al Ministerio de Gobierno é Instrucción Pública de esa Provincia tódos los locales en que funcionan las escuelas nacionales, á fin de que instale en ellos las Mesas receptoras de votos, con motivo de la elección Provincial que deberá realizarse el segundo Do=

mingo de Enero de 1913.-

2º.- Pasar una nota al referido Inspector Sr Salvador Pizzuto haciéndole presente que debe poner mayor atención al redactar las comunicaciones que dirige al H. Consejo.-

11.760 7º. No hacer lugar, dado lo avanzado del curso escolar, á la refundición de las dos secciones de 4º grado de la escuela nº 6 del C. Escolar 8º, debiendo continuar en el desempeño de su puesto la maestra de segunda categoría, Sta Fanny Sordo Burges; y ordenar á la Inspección Técnica que para el mes de Marzo del año próximo proponga las medidas más convenientes.

8030 8 Adquirir de la Casa Staudt y Cía, los 2.111.80 metros de percal entregados de más en la partida adquirida con destino á las escuelas y ordenar el pago á favor de dichos Señores de la suma de mil cuatrocientos veinte y dos pesos con ochenta y un centavos moneda nacional importe de 11.428.20 metros de la misma mercadería incluídos los 2.111.80 mts; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12

Ítem 28 del Presupuesto General Vigente.-

12.938 | O. | Por resuelto en el 8030 D. archivar este expediente.-

11.906 | C. | Adherir al "Primer Congreso Nacional del Niño" que se reunirá en Buenos Aires en Mayo de 1913, y designar en oportunidad un delegado que represente al H. Consejo.-

- - - - - | Ordenar á Tesorería, que á la mayor brevedad proceda á formular y remitir para ser pasada á estudio de la Comisión de Hacienda - la relación completa de todas las órdenes de pago que obren en esa Oficina, con expresión del número del expediente, fecha del decreto ordenando el pago, nombre del acreedor, suma que se manda pagarle y si existen ó nó disponibles los fondos á que se ha mandado imputar el pago.-

2153 | C. | Imputar, el pago ordenado en este expediente por resolución de 29 de Agosto ppdo, al Inciso 12 Ítem 28 del Presupuesto General Vigente (Recursos del Consejo).-

11.030 | V. | Mandar pagar á la orden de don Horacio Veroni la suma

de siete mil setecientos setenta y dos pesos con diez cts m/n importe de armarios de cedro, porta-mapas y asta para banderas adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo: debiendo imputarse este gasto al Inciso 12. Item 28 del Presupuesto Gral Vigente.

11.603 O. Aprobar la regulación de honorarios efectuada por el Abogado de la Repartición Dr Benjamin García Torres, á favor de los Procuradores del H. Consejo, por sus trabajos durante el mes de Septiembre ppdo y mandar pagar á favor de los mismos la suma de seis mil ciento ochenta pesos m/n en la siguiente forma:

Antonio M. Frogone	$	630.00
Florentino del Castillo	"	610.00
Mauricio Nirenstein	"	560.00
Julio González	"	545.00
Alberto J. Austerlitz	"	570.00
José María Videla	"	850.00
Ambrosio J. Mitre	"	620.00
J. Ignacio Rios	"	525.00
Gerardo C. Calderón	"	750.00
A la vuelta	$	5.665.00

de la vuelta $ 5.665.00
Federico Figueroa $ 515.00
total $ 6.180.00 que
se imputará al Inciso 12 Item 28
del Presupuesto Grál Vigente.—

12.513 C. Ordenar el pago de la suma
de seis mil ciento noventa y cua=
tro pesos m/n que la Tesorería
de la Repartición deberá de=
positar á la orden de la Caja
Nacional de Jubilaciones y Pen=
siones Civiles, por descuento
practicado en los haberes del
personal administrativo corres=
pondiente al mes de Agosto ppdo
de acuerdo con lo establecido
en la ley 4349; debiendo impu=
tarse este gasto al Inciso 12 Item
28 del Presupuesto Grál Vigente.

11.652 C. Ordenar el pago de siete mil
seiscientos setenta y siete pesos
con ochenta y dos centavos m/n
que la Tesorería de la Reparti=
ción deberá depositar á la
orden de la Caja de Jubila=
ciones y Pensiones Civiles,
en concepto de los descuentos prac=
ticados por Ley 4349 en los ha=
beres del personal de escuelas
de los Territorios y Colonias,
correspondientes al mes de Julio
ppdo debiendo imputarse este

gasto al Inciso 13 Item 1 del Presupuesto Gral Vigente.–

Aprobar las siguientes rendiciones de cuentas que elevan:

9217 D El Director Gral de Arquitectura Ingeniero Alberto C. Palacio, por la suma de doscientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos m/n que recibió para el pago de Jornales del personal de operarios por el mes de Julio ppdo.

12.651 C. El Inspector Nacional de Santa-Fé don Flavio Castellanos, por la suma de dos mil cincuenta y tres pesos con quince centavos m/n invertida en "Gastos Varios" durante el 3er trimestre del año en curso, quedando un saldo á favor del H. Consejo de doscientos setenta y tres pesos con veintiseis centavos m/n que pasa á cuenta nueva.–

12.649 C El Inspector Nal de S. del Estero don Juan F. Bessares por la suma de mil cuatrocientos treinta y dos pesos con tres cts m/n invertida en Gastos Varios durante el 3er Trimestre del corriente año, con un saldo á favor del H. Consejo de tres

cientos diez pesos con cuarenta y un cts m/n que pasa á cuenta nueva.–

12.653 C. El Inspector Nãl de Salta Sr Vicente Palma, por la suma de mil seiscientos setenta y seis pesos con veinte cts m/n invertida por los Visitadores de esa Provincia durante el 3er trimestre del corriente año, con un saldo á favor del H. Consejo de mil seiscientos cuarenta y tres pesos con ochenta centavos m/n que pasa á cuenta nueva.–

12652 C. El Inspector Nãl de Catamarca don José D. Cardozo por mil trescientos veintiun pesos con ochenta centavos m/n invertidos por los Visitadores de esa Provincia durante el 3er trimestre del corriente año con un saldo á favor del H. Consejo, de mil novecientos setenta y nueve pesos con sesenta cts m/n que pasa á cuenta nueva.–

12.498 C. Los catorce C. Escolares de la Capital por el mes de Septiembre ppdo con los saldos que detalla la Contaduría.

4409 C. Hacer extensiva la reso

lución adoptada en este expe=
diente á todas las Escuelas Nor=
males que tengan alumnos in=
corporados.–

4547 L Acordar, á cuenta de habe=
res, dos pasajes de ida y vuelta
al profesor de la escuela Normal
de Chilecito (La Rioja), Sr. Eufe=
mio Gamboa y Sra, en la siguien=
te forma:
Desde Chilecito hasta Deán Fúnes
F. C. A. del Norte.
Desde Deán Fúnes á Buenos Aires
F.C.C.C. (Extensión Bs As).–

330 E. Hacer constar que solo por
error se ha adoptado la resolu=
ción que figura á fojas 14 de este
libro de Actas, por cuánto los
fondos de que trata la misma
han sido entregados ya á este
Consejo.–

No habiendo más asuntos que
tratar se levantó la sesión, siendo
las seis y cuarenta p. m.–

J M Ramos Mejía

[firma]